

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

CURSO 2018/2019

CONSIDERACIONES PREVIAS

Las presentes instrucciones se basan en la Orden EDU/324/2016, de 20 de abril, y la Resolución de 23 de marzo de 2018, por las que se regulan y convocan las pruebas de acceso y las pruebas de nivel a las enseñanzas artísticas superiores de Música en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019.

Los datos solicitados se refieren siempre al alumnado (no a la persona que realiza el pago de la matrícula o a los progenitores).

Es importante que, en los datos personales, se haga constar el correo electrónico del alumnado, ya que las comunicaciones urgentes se realizan por ese medio.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Los plazos para enviar la documentación son los que se reflejan en la página 2 de estas instrucciones.

Dirección de envío:

Conservatorio Superior de Música de Castilla y León
Calle Lazarillo de Tormes 54-70
37005 Salamanca

ABONO DE TASAS

El abono de los precios públicos para la realización de las pruebas de acceso debe hacerse en la siguiente cuenta bancaria:

EspañaDuero: IBAN ES13 2103 2200 1900 3167 1179
Para ingresos desde el extranjero:
Suit.big CSSOES2S

MODALIDADES DE ACCESO AL COSCYL

- PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL CENTRO: Para aquellos aspirantes que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- - Estar en posesión del título de bachillerato o titulación equivalente a efectos académicos (o en condiciones de obtenerlo antes de la realización de la prueba específica de acceso).
 - Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

Los aspirantes mayores de dieciséis años de edad (o que los cumplan en el año de realización de las pruebas), **que no posean ninguno de los requisitos académicos anteriores, deberán superar una prueba de madurez** para poder presentarse posteriormente a la correspondiente prueba específica de acceso.

- PRUEBA DE NIVEL: Para el alumnado que, estando matriculado en otro conservatorio superior de música en el curso 2016/2017, quiera trasladar su expediente y continuar sus estudios en el COSCYL en el curso 2017/2018.
- ADMISIÓN EN EL CENTRO POR HABER SUPERADO OTRA PRUEBA DE ACCESO: Para el alumnado que ha superado la prueba específica de acceso en otra Comunidad Autónoma.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- PARA REALIZAR LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL CENTRO: DEL 21 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2018.
- PARA REALIZAR LA PRUEBA DE MADUREZ PARA MAYORES DE 16 AÑOS, Y POSTERIORMENTE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL CENTRO: DEL 21 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DE 2018.
- PARA REALIZAR LA PRUEBA DE NIVEL: DEL 21 DE MAYO AL 14 DE JUNIO DE 2018.
- PARA SOLICITAR LA ADMISIÓN EN EL CENTRO POR HABER SUPERADO OTRA PRUEBA DE ACCESO: DEL 21 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2018.

FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

Todas las pruebas de acceso al centro se celebrarán del 25 de junio al 6 de julio de 2018, ambos inclusive.

CÓMO FORMALIZAR LA INSCRIPCIÓN

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO Y ADMISIÓN EN EL CENTRO

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. **Se deberá realizar la inscripción ON-LINE** (una sola vez por itinerario) accediendo a través del enlace facilitado en la página web del centro.
2. **Una vez realizada la inscripción, deberán abonarse en la entidad bancaria los precios públicos** (consultar la sección “Precios públicos” más abajo para ver instrucciones sobre cómo realizar este paso).
3. Posteriormente se enviará por correo postal al centro la siguiente documentación:

Documentos obligatorios:

- **Solicitud de inscripción** (rellenada y firmada). En el apartado “SOLICITA”, es importante marcar tanto la casilla “*La inscripción en la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores (E.A.S.)*” como la casilla “*y la admisión en un centro de CyL*”. La solicitud puede descargarse desde nuestra página web.
- **Fotocopia DNI, NIE o pasaporte** (este documento sólo es necesario enviarlo en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica).
- **Justificante del pago de los precios públicos.** En caso de realizar el pago a través de cualquier oficina de ESPAÑA-DUERO, enviar los ejemplares del justificante para la administración y para el centro gestor sellados por la entidad bancaria. En caso de realizar el pago mediante transferencia bancaria, enviar justificante de dicha transferencia.
- **Fotocopia título de bachillerato o titulación equivalente** (sólo en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica, o de haber cursado estos estudios en otra comunidad autónoma). También es admisible el certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años o el certificado de haber superado la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para mayores de dieciséis años sin requisitos académicos.
Los alumnos extranjeros con bachillerato cursado en su país de origen tienen que solicitar la homologación al MECD y entregar copia de la solicitud de homologación.
- Los solicitantes que deseen acogerse a alguna de las exenciones o bonificaciones en el pago de las tasas, también deberán aportar los documentos, en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica, o de no haber sido expedidos en la Comunidad de Castilla y León:
 - **Familias numerosas:** Fotocopia del título de familia numerosa o del documento de uso individual.

- **Alumnado con discapacidad igual o superior al 33%:** Fotocopia del documento que acredite el grado reconocido por la administración.
- **Víctimas de actos terroristas:** Fotocopia del informe del Ministerio del Interior, reconocimiento de pensión extraordinaria o sentencia judicial firme.
- **Víctimas de violencia de género:** Alguno de los siguientes documentos: Fotocopia de la resolución judicial, certificación de los servicios sociales, informe de la Inspección de Trabajo o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de tal violencia.

Documentos opcionales:

A efectos de lo establecido en el artículo 5.6 del Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de música, la nota media del expediente de las enseñanzas profesionales de música constituirá el 10% de la nota de la prueba específica de acceso. Para tener derecho al cómputo de dicha nota media, el alumnado deberá entregar los siguientes documentos:

- **Original de la certificación académica oficial en la que conste la nota media del expediente** (sólo en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica).
- **Título profesional de música** (o resguardo de haberlo solicitado).

Prueba de madurez para mayores de 16 años

El alumnado que no esté en posesión de ninguno de los requisitos académicos (título de bachillerato, certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años o certificado de haber superado la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para mayores de dieciséis años sin requisitos académicos), deberá realizar una Prueba de Madurez antes de poder presentarse a las pruebas de acceso.

Para ello, deberá comenzar por realizar su inscripción ONLINE como cualquier otro aspirante a las pruebas de acceso.

A continuación, en la **Solicitud de inscripción** que se ha de enviar al centro junto con el resto de documentación, deberá marcar claramente, en el apartado "SOLICITA", las casillas correspondientes a *"inscripción en la prueba de madurez en relación con el bachillerato y en la prueba específica de acceso"*, así como *"y la admisión en un centro de CyL"*.

PRUEBA DE NIVEL

Esta opción está abierta al alumnado que, estando matriculado en otro conservatorio superior de música en el curso 2017/2018, quiera trasladar su expediente y continuar sus estudios en el COSCYL en el curso 2018/2019.

1. **Se deberá realizar la inscripción ON-LINE** (una sola vez por itinerario) accediendo a través del enlace localizado en la página web del centro.
(el documento “Ejemplo de inscripción Online” ofrece instrucciones sobre cómo realizar el proceso paso a paso)
2. **El alumnado que se inscriba en las pruebas de nivel no abonará ninguna cantidad en concepto de precios públicos.**
3. Posteriormente se enviará por correo postal la siguiente documentación obligatoria:
 - **Solicitud de inscripción** (rellenada y firmada). En el apartado “SOLICITA” se deberá marcar claramente la casilla “*La inscripción en la prueba de nivel de las E.A.S. de Música y la admisión en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León*”. La solicitud puede descargarse desde la página web del centro.
 - **Fotocopia DNI, NIE o pasaporte** (sólo en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica).
 - **Certificado académico** actualizado de su conservatorio de origen.

**ADMISIÓN EN EL CENTRO POR HABER SUPERADO
OTRA PRUEBA DE ACCESO**

Alumnado que ha superado la prueba específica de acceso para el curso 2018/2019 en otra Comunidad Autónoma.

La admisión de estos alumnos se autorizará en el caso de que se produzcan vacantes después de adjudicar las plazas a los alumnos de nuevo ingreso que realicen las pruebas de acceso en sus convocatorias de junio y septiembre de 2018.

1. **NO ES NECESARIO REALIZAR INSCRIPCIÓN ON-LINE.**
2. El alumnado que haya superado la prueba específica de acceso para el curso 2018/2019 en otra Comunidad Autónoma **no abonará ninguna cantidad** en concepto de precios públicos.
3. Enviar por correo postal la siguiente documentación obligatoria:
 - **Solicitud de inscripción** (rellenada y firmada). En el apartado “SOLICITA” es importante marcar claramente la casilla “*La admisión en el centro de CyL por tener superada la prueba de acceso a la enseñanza artística superior correspondiente en otra Comunidad*”. La solicitud puede descargarse desde nuestra página:
 - **Fotocopia DNI, NIE o pasaporte** (sólo en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica).
 - **Fotocopia título bachillerato o titulación equivalente** (sólo en caso de no autorizar a la Junta de Castilla y León a comprobar estos datos de forma electrónica, o de haber cursado estos estudios en otra comunidad autónoma). También es admisible el certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años o el certificado de haber superado la prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato para mayores de dieciséis años sin requisitos académicos.
Los alumnos extranjeros con bachillerato cursado en su país tienen que solicitar la homologación al MECD y entregar copia de la solicitud de homologación.
 - **Certificado de haber superado la prueba específica de acceso para el curso 2018/2019**, en la misma especialidad e itinerario, en otra comunidad autónoma.

PRECIOS PÚBLICOS

Para formalizar la inscripción en las pruebas de acceso se deberán satisfacer los precios que establece el Decreto 11/2015, de 29 de enero (BOCYL de 2 de febrero):

Modalidad de acceso	Ordinaria	Familia numerosa		Discapacitados, Víctimas de terrorismo o de violencia de género
		General	Especial	
Prueba específica de acceso y admisión en el centro	89,06 €	44,53 €	0 €	0 €
Prueba de madurez para mayores de 16 años, prueba específica de acceso y admisión en el centro	89,06 €	44,53 €	0 €	0 €
Prueba de nivel	0 €	0 €	0 €	0 €
Admisión en el centro por haber superado otra prueba de acceso	0 €	0 €	0 €	0 €

Para abonar los precios públicos se debe acudir a cualquier oficina de España-Duero, junto con el justificante de pago que se imprime al terminar la inscripción ON-LINE.

Número de cuenta bancaria donde realizar el ingreso:

España-Duero: IBAN ES13 2103 2200 1900 3167 1179

Para ingresos desde el extranjero:

Suit.big CSSOES2S

Si no fuera posible acceder a ninguna oficina cercana de dicha entidad bancaria, también se podrá realizar una transferencia bancaria a la cuenta indicada. En tal caso, será obligatorio remitir posteriormente al centro por correo, junto con la solicitud de inscripción, el resguardo de la transferencia emitida y el justificante de pago que se imprime al terminar la inscripción ON-LINE.